

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65813 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 11/2014-F, se ha dictado el Auto de conclusión por finalización de la liquidación del deudor Transformación y Decoletaje, S.C.L., con domicilio en Polígono "El Plano", número 3, María de Huerva (Zaragoza), CIF F 50058296, seguido en este Juzgado de lo Mercantil con el n.º 11/2014.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, la aprobación de la rendición final de cuentas, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes y sustituidas por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160087601-1